POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE
DE LOS TRABAJADORES

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

ACT/UT/001/2021

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINTCOP.

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos, 43 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y el articulo 44 fracciones I, II, III; se instaura la presente Acta que formaliza la legalidad a efecto de dar respuesta a las solicitudes de información que se remitan a la Unidad de Transparencia.

En la población de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las 1:00 horas del día 25 de enero del dos mil veintiuno, reunidos en las oficinas del Sindicato Independiente de Trabajadores de el Colegio de Postgraduados, sitio en Calle Francisco Dosamantes S/N, esquina con 2ª Cerrada de Francisco Dosamantes, San Luis Huexotla, Texcoco Edo. De México; el C. Moisés Venegas Alvarado; Presidente del Comité de Transparencia del SINTCOP, así como Integrante del comité al C. Santiago Hernández Yescas y al C. Edgar Gerardo Navarrete Lucas, Titular de la Unidad de Transparencia del SINTCOP; convocados a efecto de exponer y dar trámite a la solicitud de información con Numero: ***6015000000121*** de la siguiente manera:

Se da lectura a la Solicitud.

> ***"Se solicita al Secretario General, Secretario de Actas y Acuerdos, a la Comisión de Vigilancia y Fiscalización o cualquier órgano al interior del SINTCOP (vigente e interino):***
>
> ***El listado y/o evidencia de personal miembro del SINTCOP que solicitó asamblea extraordinaria para destitución del Secretario General y demás miembros del Comité vigente al año 2020;***
>
> ***Convocatoria, cuórum y acuerdo, para la designación de cada miembro que integra el Comité Interino por destitución del Comité vigente al año 2020;***
>
> ***Evidencia del oficio de la destitución, desafiliación o termino de comisión, cualquiera que sea el motivo de la separación de sus comisiones, de los responsables designados por el SINTCOP en la Comisión de Escalafón, Coordinador de Comisiones y Comisión de Catálogo de Puestos;***
>
> ***Evidencia de la participación de los miembros del SINTCOP en la Asamblea de destitución del Secretario General y miembros del Comité Vigente al año 2020;***

Evidencia de emplazamiento a Huelga por parte del Comité Ejecutivo del SINTCOP, llamase Comité Destituido y Comité Interino." (sic).

Los integrantes de la Unidad de Transparencia del SINTCOP, exponen a los presentes la respuesta a la solicitud antes leída: por lo que en común acuerdo se determina autorizar la respuesta de la siguiente forma:

Al respecto, la información relativa al listado de personal que realizó la solicitud para que se efectuara una asamblea extraordinaria, así como la convocatoria, el respectivo cuórum presente y el acuerdo, donde se efectúa la designación de un nuevo comité denominado "interino", así como la destitución del Comité Vigente, el Secretario General, Secretario de Actas y Acuerdo, a la Comisión de Vigilancia y Fiscalización o cualquier órgano al interior del SINTCOP, la Unidad de Transparencia del SINTCOP no podrá remitir dicha información ya que es de carácter confidencial porque estos temas son de la vida interna del SINTCOP.

De igual forma y tratando el asunto de la destitución, desafiliación o termino de comisión, cualquiera que sea el motivo de la separación de sus comisiones del actual comité vigente; el Secretario General, Secretario de Actas y Acuerdo, a la Comisión de Vigilancia y Fiscalización o cualquier órgano al interior de la dicha información solicitada por usted no será emitida por la Unidad de Transparencia del SINTCOP puesto que es de carácter estrictamente confidencial.

Si usted Juan Pérez es agremiado del SINTCOP y desea verificar dicha información, lo invitamos a acudir al local del SINTCOP, apercibiéndolo que la entrada se realiza con su credencial vigente, misma que lo reconoce como agremiado del Sindicato, sin mencionar que su visita debe de realizarse cumpliendo las medidas sanitarias establecidas dentro de las instalaciones para el cuidado de su salud y de los demás agremiados del SINTCOP.

Sobre la evidencia del emplazamiento de huelga le comentamos que es de carácter público y le adjuntamos con la presente respuesta el emplazamiento tanto del Comité Ejecutivo destituido, como del Comité Ejecutivo interino.

Los integrantes de la Unidad de Transparencia del SINTCOP, exponen a los presentes la respuesta a la solicitud antes leída: por lo que en común acuerdo se determina autorizar la respuesta.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 2:58 horas del 25 de enero del dos mil veintiuno, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C. Edgar Gerardo Navarrete Lucas
Titular de la Unidad de Transparencia

C. Moisés Venegas Alvarado
Presidente del Comité del Transparencia y Coordinador de Archivo

C. Santiago Hernández Yescas
Integrante Comité de Transparencia